



CONCON,

ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2172 /2015.-

EFECTOS:

En las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

Artículo 10°, número 4, de la ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". En consideración que se trata de especies valoradas.

Especificaciones Técnicas, de acuerdo a D.S. N° 129/2000 y 238/2000 de Subsecretaría de Transportes.

1) Solicitud de pedido de Tránsito y Operaciones, Licencias de Conducir, N° 172 de fecha 22 de Septiembre de 2015, con disponibilidad presupuestaria autorizada Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

ADQUIÉRASE, por medio de Trato Directo, 2.500 unidades de licencias de conductor con sus láminas termosellado, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N° 60.806.000-6, por un monto total de \$ 4.016.250, impuestos incluidos.

2- PROCÉDASE, al pago al contado al momento del retiro de las Licencias desde la Casa de Moneda de Chile S.A.

3- IMPUTESE, el gasto a la cuenta correspondiente, para proceder al pago contado.

4- PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato director e información en Mercado Público.

5- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/PAT/FSO/clp.

- 1- Secretaría Municipal
 - 2- Contabilidad
 - 3- Administración y Finanzas
 - 4- Encargado de Licencias
 - 5- Dirección de Tránsito y Operaciones
 - 6- Archivo
- (DISTRIBUCIÓN: 10 EJEMPLARES PARA SE DESPACHAR LAS LICENCIAS CONDUCTOR A CASA DE MONEDA DE CHILE)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Devisado